

Acta número 21 veintiuno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 09 nueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.

Siendo las 17:37 diecisiete horas con treinta y siete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

## "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 17 y 30 de abril de 2019.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, donde solicita se autorice la integración al **"Consejo Directivo del**

**Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán”, con derecho a voz y voto, así como la toma de protesta a la C. Mtra. Romina Elizabeth Chávez Sánchez, Representante Titular de SEPLAN; conforme al dictamen respectivo.**

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación entre la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019; de acuerdo al dictamen anexo.
- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Colaboración para la realización de Evaluaciones de Control de Confianza, entre el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019; conforme al dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo tipo camioneta RAM 2500, con número económico 629, perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; de conformidad al dictamen respectivo, así como los demás puntos descritos en el mismo.
- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice recibir en donación por parte del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN A.C., un camión Bombero de Rescate; de acuerdo al dictamen respectivo, de igual manera se autoricen los demás puntos especificados en el mismo.
- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$625'239,869.47 (Seiscientos veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 47/100 M.N.) a \$635'385,611.07 (Seiscientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos once pesos 07/100 M.N.); conforme al dictamen anexo.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la generación de un proyecto de la Dirección de Educación, que se especifica en el mismo dictamen.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la generación de los proyectos que se describen en el dictamen respectivo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019.

**SEGUNDO:** Se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos para que lleve cabo el proceso respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación del **Ajuste N° 24**; de conformidad al dictamen respectivo.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que por conducto de la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, done al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco un predio de su propiedad con una superficie de 369.00 m<sup>2</sup>; de acuerdo con el dictamen anexo.

k) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice pensionar por invalidez al C. Francisco Coronado Romero, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Corralero, en la Jefatura del Rastro Municipal; de conformidad con el dictamen respectivo.

l) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se autorice pensionar por invalidez al C. Juan Plascencia Orozco, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Taquilla, en la Coordinación de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales; de acuerdo como se describe en el dictamen anexo.

m) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice pensionar por invalidez al C. Roberto Hernández García, quien se desempeña como Técnico

Especializado Obras Públicas, en la Delegación de Capilla de Milpillas; de conformidad con el dictamen respectivo.

- n) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, dichas obras se describen en el dictamen anexo.
  
- o) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado “Residencial Punto Andaluz” y/o “Punto Andaluz”, Etapa 1, ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad al dictamen respectivo.
  
- p) Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Vigilancia colegiada con la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad al dictamen respectivo, de igual manera se autoricen los puntos especificados en el mismo.

## VI.- VARIOS.

- 1).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Regidor Demetrio Tejeda Melano.
  
- 2).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. María Concepción Franco Lucio.
  
- 3).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 17 y 30 de abril de 2019, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, donde solicita se autorice la integración al **“Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán”**, con derecho a voz y voto, así como la toma de protesta a la **C. Mtra. Romina Elizabeth Chávez Sánchez**, Representante Titular de SEPLAN, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 8, 9 al 26 y demás relativos y aplicables del Acuerdo de Ayuntamiento número 294/2007-2009, de fecha 11 de julio del 2007, por medio del cual se crea dicho Organismo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que quiere explicar un poco de este punto que es para la integración de la Mtra. Romina Elizabeth Chávez Sánchez quien es la representante titular de la SEPLAN, para formar parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán, este consejo tiene una participación de un representante del SEPLAN, ella no se encuentra en este momento para la toma de protesta, por motivos de agenda de trabajo no se pudo presentar, pero si se llegara a aprobar en este momento no habría ningún inconveniente en que ella tomara protesta en la primera reunión del Consejo del que ya se hizo mención, solamente que es necesario que se apruebe en esta Sesión, entonces si lo tienen a bien, saben que esto no tiene más trascendencia que la participación de la SEPLAN y ella es la representante, si no tienen inconveniente se aprueba y en la primer sesión del Consejo se le toma la protesta respectiva.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 271-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la integración al “**Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**”, con derecho a voz y voto, de la **C. Mtra. Romina Elizabeth Chávez Sánchez**, Representante Titular de SEPLAN, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 8, 9 al 26 y demás relativos y aplicables del Acuerdo de Ayuntamiento número 294-2007/2009, de fecha 11 de julio del 2007, por medio del cual se crea dicho Organismo. **Autorizando que la toma de protesta de ley se le tome en la próxima reunión del Consejo Directivo.**

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación entre la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019.

**SEGUNDO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que tienen un sus manos un dictamen que lo trabajaron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es simplemente hacer un convenio de colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación entre la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato, ¿por qué de León, Guanajuato?, porque ahí cuentan con certificado nacional de que todos los elementos y todas las capacitaciones que van a brindar van a ser validadas y para que no se tenga ningún problema con el programa FORTASEG, es por eso que se pide este convenio de colaboración, no nos cuesta absolutamente nada y con eso se arrancan las directrices que marca FORTASEG junto con el Secretariado Ejecutivo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múncipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 272-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación entre la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019.

**SEGUNDO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** Se autorice la celebración del Convenio de Colaboración para la realización de Evaluaciones de Control de Confianza, entre el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019.

**SEGUNDO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que esto también lo trabajaron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es un convenio de colaboración con el Centro de Control y Confianza del Estado de Jalisco, como saben todos los elementos de Seguridad Pública y movilidad inclusive los administrativos tienen que hacer sus exámenes de control y confianza para que nosotros podamos ser beneficiados para FORTASEG 2019, que si bien es cierto en un principio lo habían quitado pero gracias a las gestiones que se hicieron

nos dieron un poco más de 7 millones, por lo que es importante seguir con esto de control y confianza para que los elementos sigan actualizándose y sobre todo determinar quién aprueba o no aprueba los exámenes porque se trata de la seguridad del Municipio.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que cree que es importantísimo los exámenes de control y confianza, en estas fiestas específicamente le hicieron unos comentarios algunas personas de que conocen a algunos elementos de seguridad que eran personas que no estaban por muy buenos pasos, entonces sí es importante, pero que se los muestren a Ustedes -Presidente- los resultados, que sean filtrados con nombres y que realmente se den de baja todos aquellos elementos que no pasan el examen de control y confianza, es el Municipio y son las personas que estamos aquí todos los que podemos tener un mal resultado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que automáticamente se dan de baja cuando no pasan el examen de control y confianza.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que lo dice porque en las fiestas muchas personas le dijeron que algunos elementos no andan en muy buenos pasos, son comentarios, puede ser la misma gente que los quiere quemar pero puede ser que sea cierto y entonces sí tenemos que estar todos al pendiente y qué empresa será la que hará los exámenes de control y confianza que sea una empresa seria.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que los exámenes no los hace una empresa, los hace el gobierno y ellos automáticamente los dan de baja.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, comentó a la Regidora María Concepción que para eso está la Comisión de Honor y Justicia, ahí se revisan todos los resultados de los exámenes de control y confianza, cuando reprueban los elementos pasan por la Comisión de Honor y Justicia y ahí se determina, pero sí aclarar que todos los que reprueban el examen pasan por la Comisión y se dan de baja, el centro de evaluación para los exámenes de control y confianza sí son de gobierno y está segura de que ahí no se pasa nada, entonces el comentario va aunado al comportamiento de los elementos pero no a que hayan reprobado el examen y sigan laborando para el Municipio, cree que el comentario de esas personas iba en otro tenor, esa es su perspectiva.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que ojalá y sea en ese tenor, pero también que la ciudadanía se entere que sí se dan de baja porque entonces no tendrían ese paradigma de que no pasan los exámenes, son los que andan en malos pasos, que estamos en manos de mala gente, no, que se sea público que se les hacen sus exámenes de control y confianza, que no los pasan algunos y se reprueban, que sea público para que la gente tenga la seguridad de que nos cuidan.



La C. Regidora Bertha Elena Martínez Espinoza, comentó que decirle a los ciudadanos que todos los elementos son sometidos a los exámenes de control y confianza y en automático quien no lo pase se da de baja en la corporación de Seguridad Pública, eso es un hecho porque está en la Comisión y así se han venido dando los casos de algunos elementos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que tan sencillo es que si no actúan conforme a derecho y a ley nos sacan automáticamente de FORTASEG, entonces a nadie nos conviene que no se actúe conforme a ley.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que ellos son los más interesados.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que a lo que va es que sí se realizan las cosas bien.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 273-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para la realización de Evaluaciones de Control de Confianza, entre el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019.

**SEGUNDO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

**d)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO:** Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo tipo camioneta RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, con número económico 629, marca RAM, modelo 2018, serie 3C6SRADT3JG176473, placas JV81577, perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en virtud que dicho vehículo fue determinado como pérdida total por parte

de SEGUROS BANORTE GENERAL S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

**SEGUNDO:** Se autorice realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO:** Se autorice erogar la cantidad de \$323.00 (Trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**CUARTO:** Asimismo, se apruebe que una vez ingresado a la Dirección de Tesorería el monto correspondiente del vehículo en mención por parte de SEGUROS BANORTE GENERAL S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, sea destinado a la adquisición de uno o varios vehículos.

**QUINTO:** Se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación de contratos para la compra del o los vehículos a reponer, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que como lo dice el dictamen que viene muy bien explicado en los cinco puntos, es dar de baja el vehículo, pagar los \$323.00 (trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) y como viene en el número cuatro, una vez recibiendo el dinero de la aseguradora entonces ahora sí comprar uno o varios vehículos para esa misma área u otra y mandarlo al Comité de Adquisiciones para la cotización respectiva.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 274-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo tipo camioneta RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, con número económico 629, marca RAM, modelo 2018, serie 3C6SRADT3JG176473, placas JV81577, perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en virtud que dicho vehículo fue determinado como pérdida total por parte de SEGUROS BANORTE GENERAL S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

**SEGUNDO:** Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO:** Se autoriza erogar la cantidad de \$323.00 (Trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**CUARTO:** Asimismo, se aprueba que una vez ingresado a la Dirección de Tesorería el monto correspondiente del vehículo en mención por parte de SEGUROS BANORTE GENERAL S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, sea destinado a la adquisición de uno o varios vehículos.

**QUINTO:** Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación de contratos para la compra del o los vehículos a reponer, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** Se autorice recibir en donación por parte del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN A.C., un camión Bombero de Rescate, año 1985, marca INTERNATIONAL, color amarillo, motor de diesel, serie 1HTLDTVN7FHA59036, transmisión automática, dos pasajeros, cilindrada 7600 CM3, procedente del país de Canadá.

**SEGUNDO:** Se autorice realizar el trámite y el pago correspondiente por la alta administrativa, así como la dotación de placas relativas del vehículo arriba citado, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO:** Se autorice erogar la cantidad de \$3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**CUARTO:** Se autorice efectuar el trámite y el pago concerniente del seguro del vehículo en mención, por el periodo del 26 de abril de 2019 al 20 de febrero de 2020, ante SEGUROS BANORTE GENERAL S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

**QUINTO:** Se autorice erogar la cantidad de \$16,352.24 (dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) para cubrir el pago del seguro, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**SEXTO:** Se autorice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y Bomberos de Tepatitlán A.C., de un camión Bombero de Rescate, año 1985, marca INTERNATIONAL, color amarillo, motor de diesel, serie 1HTLDTVN7FHA59036, transmisión automática, dos pasajeros, cilindrada 7600 CM3, procedente del país de Canadá.

**SÉPTIMO:** La vigencia del contrato será hasta por 99 noventa y nueve años.

**OCTAVO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que no hay mucho que explicar, para ella es un honor pertenecer a este Club donde ya han traído cuatro motobombas y ambulancias para la ciudadanía, lo único que se está pidiendo si lo tienen a bien es pagar los impuestos que serían \$3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N.) y el seguro.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez felicitó a quien haya realizado esta gestión para traer este camión al Municipio, la verdad que gestionar este tipo de camiones y lo ha platicado con la C. Griselda Alcalá quien también pertenece a este Club y sí es una gestión de mucho tiempo, felicidades a todos los del Club Solidario de Tepatitlán.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que están cordialmente invitados a quien guste pertenecer al Club.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que quede claro que se dona, y que cada mes nos están haciendo llegar informe de todo lo que atienden y es necesario, entonces sus respeto y felicidades.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que es un compromiso que se tiene, traer mínimo cada año algo al Municipio, algún vehículo ya sea ambulancia, motobomba o camión y sí se ha estado cumpliendo.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 275-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza recibir en donación por parte del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN A.C., un camión Bombero de Rescate, año 1985, marca INTERNATIONAL, color amarillo, motor de diesel, serie 1HTLDTVN7FHA59036, transmisión automática, dos pasajeros, cilindrada 7600 CM3, procedente del país de Canadá.

**SEGUNDO:** Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la alta administrativa, así como la dotación de placas relativas del vehículo arriba citado, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO:** Se autoriza erogar la cantidad de \$3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**CUARTO:** Se autoriza efectuar el trámite y el pago concerniente del seguro del vehículo en mención, por el periodo del 26 de abril de 2019 al 20 de febrero de 2020, ante SEGUROS BANORTE GENERAL S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

**QUINTO:** Se autoriza erogar la cantidad de \$16,352.24 (dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) para cubrir el pago del seguro, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**SEXTO:** Se autoriza la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y Bomberos de Tepatitlán A.C., de un camión Bombero de Rescate, año 1985, marca INTERNATIONAL, color amarillo, motor de diesel, serie 1HTLDTVN7FHA59036, transmisión automática, dos pasajeros, cilindrada 7600 CM3, procedente del país de Canadá.

**SÉPTIMO:** La vigencia del contrato será hasta por 99 noventa y nueve años.

**OCTAVO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$625'239,869.47 (Seiscientos veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 47/100 M.N.) a \$635'385,611.07 (Seiscientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos once pesos 07/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>IMPORTE:</b>
Remanentes 2018	\$500,000.00
Incremento en recaudación partida 1.2.3.3 Ampliación de Inmuebles	\$300,000.00
Incremento en aportación de recursos FORTAMUN	\$1'507,623.60
Programa FORTASEG 2019	\$7'838,118.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$10'145,741.60</b>

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que no hay más explicación que dar.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que es una duda y una observación, se supone que esta ampliación del presupuesto es para la ampliación de los proyectos g), h) i).

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que es un complemento, es remanente 2018, incremento en recaudación, es decir que viene ampliación por otros conceptos.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que el egreso van a hacer los siguientes tres puntos, ha estado sumando y sumando y le faltan 300 mil, por ejemplo los \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) son para ASTEPA, los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para la Banda Municipal, \$1'507,623.60 (un millón quinientos siete mil seiscientos veintitrés pesos 60/100 M.N.) es el incremento FORTAMUN que está muy bien especificado, y los \$7'838,118.00 (siete millones ochocientos treinta y ocho mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) de FORTASEG es donde le faltan \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sumando le dan \$7'538,118.00 (siete millones quinientos treinta y ocho mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), nada más quiere hacer la observación antes de crear los proyectos.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que antes de votar el punto f), porque los siguientes son relacionados.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que si se hace la suma de los ingresos los egresos van a hacer los siguientes proyectos le da una diferencia de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, preguntó si está sumando los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de educación.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, contestó que sí está sumando todo, igual y después va a salir dónde está la diferencia, sólo quería hacer la observación.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que si lo votan queda como aprobado.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que en la suma de este punto sí coincide, pero ya sumando los demás puntos en los

proyectos respectivos ya no da la suma, faltan \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que si gustan van después a hablar con el Jefe de Egresos para que les explique.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que porque si se vota ya no cuadra los g) y h) con el f), por lo que comenta que si se vota el f) ya queda aprobado y no tienen nada que objetar porque ya se votó, se puede ver el g) y h) pero el f) no porque es toda una cadena, entonces a la hora que voten el f) ya no pueden continuar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que si se vota en contra se tienen que esperar 6 meses para volverlo a someter a votación, por lo que pide la oportunidad de revisarlo.

Siendo 18:10 dieciocho horas con diez minutos la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, decretó un receso.

Siendo 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, reanudó la presente sesión.

La C. Secretario General Lucía Lorena López, dio lectura a la información adecuada, después de rectificar los datos que no coincidían; la cantidad que se asentó en Programa FORTASEG en lugar de \$7'838,118.00 (siete millones ochocientos treinta y ocho mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) siendo lo correcto \$7'538,118.00 (siete millones quinientos treinta y ocho mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no hay necesidad de explicar, ya saben dónde están los aumentos.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó si ya se modificó y se quitaron esos 300.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que sí.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, preguntó de \$7'838,118.00 (siete millones ochocientos treinta y ocho mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.) quedan \$7'538,118.00 (siete millones quinientos treinta y ocho mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.).ya da la suma.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que el Presupuesto queda \$635'085,611.07 (Seiscientos treinta y cinco millones ochenta y cinco mil seiscientos once pesos 07/100 M.N.), en total.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 276-2018/2021**

ÚNICO.- se autorizó la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$625'239,869.47 (Seiscientos veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 47/100 M.N.) a \$635'085,611.07 (Seiscientos treinta y cinco millones ochenta y cinco mil seiscientos once pesos 07/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>IMPORTE:</b>
Remanentes 2018	\$500,000.00
Incremento en recaudación partida 1.2.3.3 Ampliación de Inmuebles	\$300,000.00
Incremento en aportación de recursos FORTAMUN	\$1'507,623.60
Programa FORTASEG 2019	\$7'538,118.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$9'845,741.60</b>

**g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la generación del siguiente proyecto:

- Creación de un proyecto en la Dirección de Educación denominado "PROYECTO MUSICAL EDUCATIVO", por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso 10100 (Recursos Fiscales), con el fin de contar con suficiencia presupuestal para las presentaciones de la banda municipal en los diferentes eventos que le son comisionados.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, integrante de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que como conocen al inicio de administración hubo un cambio ya que la Banda Municipal pertenecía a la Dirección de Arte y Cultura y cambió a la Dirección de Educación, pero faltó cambiar su recurso para cubrir sus presentaciones, la petición en concreto es que se creó el proyecto para las participaciones de la banda municipal.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:



## A C U E R D O # 277-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la generación del siguiente proyecto:

- Creación de un proyecto en la Dirección de Educación denominado “PROYECTO MUSICAL EDUCATIVO”, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso 10100 (Recursos Fiscales), con el fin de contar con suficiencia presupuestal para las presentaciones de la banda municipal en los diferentes eventos que le son comisionados.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la generación de los proyectos que a continuación se describen, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019:

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado “PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO:</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
Vestuario y uniformes (material de intervención)	443	\$30,000.00	50424
Diagnóstico de violencia y seguridad escolar	339	\$50,000.00	50424
Cámaras fotográficas y de video (equipamiento para intervención)	443	\$5,000.00	50424
Materiales, útiles y equipos menores de oficina (material de intervención)	443	\$15,000.00	50424
Equipo de cómputo y tecnologías de la información (equipamiento para intervención)	443	\$60,000.00	50424
Otros mobiliarios y equipos de administración (equipamiento para intervención)	443	\$30,000.00	50424
Equipos y aparatos audiovisuales (equipamiento para intervención)	443	\$10,000.00	50424
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo (equipamiento para intervención)	443	\$20,000.00	50424
Otros materiales y artículos de construcción y reparación (mejoramiento)	443	\$100,000.00	50424
Difusión por radio, televisión y otros medios	361	\$50,000.00	50424
Seguimiento y evaluación a la prevención de la violencia escolar	339	\$50,000.00	50424
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	443	\$10,000.00	50424
Materiales y útiles de enseñanza	443	\$70,000.00	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$500,000.00</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA”, por la cantidad de \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO:</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Evaluaciones de nuevo ingreso	339	\$63,000.00	50424
Evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones)	339	\$105,000.00	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$168,000.00</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", por la cantidad de \$2'154,000.00 (Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO:</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
Servicio de capacitación en Formación Inicial (aspirante)	334	\$1'200,000.00	50424
Servicio de capacitación en Competencias básicas de la función policial	334	\$259,000.00	50424
Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	339	\$74,000.00	50424
Servicios de capacitación en Formación Inicial (elementos en activo)	\$334	\$621,000.00	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$2'154,000.00</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL", por la cantidad de \$1'507,623.60 (Un millón quinientos siete mil seiscientos veintitrés pesos 60/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO:</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
Programa de mejora de las condiciones laborales	441	\$1'459,623.60	50219
<i>Gastos de operación:</i>			
Servicios postales y telegráficos	318	\$11,000.00	50219
Pasajes aéreos	371	\$30,000.00	50219
Viáticos en el país	375	\$7,000.00	50219
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1'507,623.60</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", por la cantidad de \$4'536,118.00 (Cuatro millones quinientos treinta y seis mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
Camisola y/o camisa	271	\$240,000.00	50424
Pick Up doble cabina equipada y rotulada como patrulla	541	\$2'767,218.24	50424
Chaleco balístico mínimo nivel III-A	283	\$828,000.00	50424
Playeras	271	\$120,000.00	50424
Pantalones	271	\$240,000.00	50424
Botas	272	\$110,000.00	50424
Chamarras	271	\$230'899.76	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$4'536,118.00</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "RED NACIONAL

DE RADIOCOMUNICACIÓN”, por la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<i>DESTINO:</i>	<i>PARTIDA:</i>	<i>IMPORTE:</i>	<i>RECURSO:</i>
Baterías para radios portátiles	299	\$180,000.00	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$180,000.00</b>	

**SEGUNDO:** Se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos para que lleve cabo el proceso respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos el dictamen ya aprobado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, ya lo mencionaba la Secretario General, todos estos proyectos nuevos más a parte en qué se va a asignar la cantidad pues viene a mejorar la seguridad pública del Municipio y sus delegaciones, por ejemplo el primer proyecto que viene a trabajar la participación social junto con la participación ciudadana se va a gastar el dinero en vestuario y uniformes, diagnóstico de violencia y seguridad escolar, cámaras fotográficas y de video, materiales y equipos menores, equipos de cómputo, mobiliario, todo para mejorar la comunicación con los ciudadanos, ahí se van \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el siguiente proyecto es un fortalecimiento de las capacidades de evaluación de control y confianza, cada elemento que lleven a control y confianza del estado de Jalisco cuesta y es un costo elevado, eso son \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) en total; el otro proyecto viene a profesionalizar las instituciones de Seguridad Pública y son \$2'154,000.00 (dos millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), ese dinero se va a destinar a capacitar a los aspirantes de nuevo ingreso entre otras cosas a evaluar las competencias básicas de la función; el otro proyecto es Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial que son \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, ahí hay que elaborar un programa de mejora de las condiciones laborales que es lo que se lleva más cantidad, lo demás son pasajes aéreos y viáticos en el país; el otro proyecto que es el más elevado y de los más importantes que es el fortalecimiento de programas prioritarios de las Instituciones de Seguridad Pública \$4'536,118.00 (cuatro millones quinientos treinta y seis mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), ahí se va playeras, botas, camisolas, inclusive un vehículo doble cabina equipada y rotulada y va incluido un vehículo más; el otro proyecto es radio comunicación y van \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) que son destinados a las baterías. Lo demás que tenga que ver con compras o contratación tiene que estar facultado el Comité de Adquisiciones.

La C. Regidora María del Carmen Franco Lucio, preguntó si una sola patrulla cuesta \$2'767,218.24 (dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 24/100 M.N.) pick up, doble cabina, equipada.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, señaló que son 4.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que hay que especificarle porque así no coincide la cantidad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que cree que son 6, pero ahorita confirma.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, manifestó que lo que coinciden es que no es 1, ahorita nos conforman, lo que sí es que el Comité de Adquisiciones verá hasta cuánto alcanza.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, confirmó que son 6.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, comentó que la pregunta fue porque no estaba especificado, sólo la cantidad de dinero.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 278-2018/2021

**PRIMERO:** Se autorizó la generación de los proyectos que a continuación se describen, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019:

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA", por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<i>DESTINO:</i>	<i>PARTIDA:</i>	<i>IMPORTE:</i>	<i>RECURSO:</i>
Vestuario y uniformes (material de intervención)	443	\$30,000.00	50424
Diagnóstico de violencia y seguridad escolar	339	\$50,000.00	50424
Cámaras fotográficas y de video (equipamiento para intervención)	443	\$5,000.00	50424
Materiales, útiles y equipos menores de oficina (material de intervención)	443	\$15,000.00	50424
Equipo de cómputo y tecnologías de la información (equipamiento para intervención)	443	\$60,000.00	50424
Otros mobiliarios y equipos de administración (equipamiento para intervención)	443	\$30,000.00	50424
Equipos y aparatos audiovisuales (equipamiento para intervención)	443	\$10,000.00	50424
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo (equipamiento para intervención)	443	\$20,000.00	50424
Otros materiales y artículos de construcción y reparación (mejoramiento)	443	\$100,000.00	50424
Difusión por radio, televisión y otros medios	361	\$50,000.00	50424
Seguimiento y evaluación a la prevención de la violencia escolar	339	\$50,000.00	50424

Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	443	\$10,000.00	50424
Materiales y útiles de enseñanza	443	\$70,000.00	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$500,000.00</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA", por la cantidad de \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO:</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
Evaluaciones de nuevo ingreso	339	\$63,000.00	50424
Evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones)	339	\$105,000.00	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$168,000.00</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", por la cantidad de \$2'154,000.00 (Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO:</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
Servicio de capacitación en Formación Inicial (aspirante)	334	\$1'200,000.00	50424
Servicio de capacitación en Competencias básicas de la función policial	334	\$259,000.00	50424
Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	339	\$74,000.00	50424
Servicios de capacitación en Formación Inicial (elementos en activo)	\$334	\$621,000.00	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$2'154,000.00</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL", por la cantidad de \$1'507,623.60 (Un millón quinientos siete mil seiscientos veintitrés pesos 60/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO:</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
Programa de mejora de las condiciones laborales	441	\$1'459,623.60	50219
<i>Gastos de operación:</i>			
Servicios postales y telegráficos	318	\$11,000.00	50219
Pasajes aéreos	371	\$30,000.00	50219
Viáticos en el país	375	\$7,000.00	50219
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1'507,623.60</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", por la cantidad de \$4'536,118.00 (Cuatro millones quinientos treinta y seis mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
Camisola y/o camisa	271	\$240,000.00	50424
Pick Up doble cabina equipada y rotulada como patrulla	541	\$2'767,218.24	50424
Chaleco balístico mínimo nivel III-A	283	\$828,000.00	50424
Playeras	271	\$120,000.00	50424
Pantalones	271	\$240,000.00	50424
Botas	272	\$110,000.00	50424

Chamarras	271	\$230'899.76	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$4'536,118.00</b>	

- Creación de un proyecto en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal denominado "RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN", por la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<b>DESTINO:</b>	<b>PARTIDA:</b>	<b>IMPORTE:</b>	<b>RECURSO:</b>
Baterías para radios portátiles	299	\$180,000.00	50424
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$180,000.00</b>	

**SEGUNDO:** Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos para que lleve cabo el proceso respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación siguiente:

**Ajuste N° 24.-** Dirección de Tesorería Municipal, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, recurso 10100 (Recursos Fiscales), lo anterior para realizar el reintegro al Organismo Público Descentralizado OPD (ASTEPA), en virtud de la aportación realizada al Municipio de Tepatitlán de Morelos, el pasado 18 del mes de julio del año 2018.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que en la Administración pasada se asignó de parte de ASTEPA la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES y lo depositaron al Gobierno Municipal, al momento que ASTEPA revisa los conceptos al ver el de esta cantidad que nos depositaron al final se determina que es un tema de una responsabilidad del Acueducto que era cuando se estaba en la entrega-recepción y no sabían si pagaba el Municipio o era ASTEPA, en su momento se determinó que era el Gobierno Municipal el que debía pagar, pero como ya se le había donado toda la responsabilidad a ASTEPA por lo tanto la idea es regresar los \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a ASTEPA y que la Comisión de Administración de allá explique qué van a hacer con ese dinero, entonces es regresarles el dinero que en su momento nos dieron y allá la Comisión de Administración de ASTEPA determinará ese dinero a dónde se va a ir.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que lo tienen muy claro, el depósito fue el 18 de julio de 2018.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que es nada más regresarlo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 279-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizó la ampliación siguiente:

**Ajuste N° 24.-** Dirección de Tesorería Municipal, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, recurso 10100 (Recursos Fiscales), lo anterior para realizar el reintegro al Organismo Público Descentralizado OPD (ASTEPA), en virtud de la aportación realizada al Municipio de Tepatitlán de Morelos, el pasado 18 del mes de julio del año 2018.

- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que por conducto de la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, done al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco un predio de su propiedad con una superficie de 369.00 m<sup>2</sup> trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, el cual cuenta con la Clave Operativa JAL800321 según el listado general de inmuebles donados al Estado de Jalisco, de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Enero de 1998.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos el dictamen y debe reconocer a la Secretario General que ha estado al pendiente de este tema. En la delegación de Capilla de Guadalupe hay un Centro de Salud donde antes como en los 90's, por calle Vicente Guerrero y Guadalupe hay un pedazo abandonado, son 360 metros y la propuesta es que la Secretaría de Salud quien es propietaria de la finca y del terreno, pues que lo done al Gobierno Municipal para que tanto la delegación de Capilla de Guadalupe tenga más espacio para determinarlo a un tema cultural o asunto administrativo.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que es un inmueble que desde hace bastante tiempo por dar un dato aproximado, cerca de 25 años está sin uso, entonces también felicitaba desde la Comisión este proceso que si bien no ha concluido y este paso es parte de ese proceso, siempre hacen falta espacios para dar servicio a la

comunidad, a las poblaciones, entonces es un punto que está en una excelente ubicación ya que está a 3 cuadras de la plaza principal, en la tercer cuadra está este inmueble y de ahí arranca la Avenida Guadalupe, entonces es un muy buen inmueble que pudiera dar funcionamiento para cualquier área del servicio público, felicita y aplaude este paso y que se tenga que ir a la instancia correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 280-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, para que por conducto de la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, done al Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco un predio de su propiedad con una superficie de 369.00 m<sup>2</sup> trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, el cual cuenta con la Clave Operativa JAL800321 según el listado general de inmuebles donados al Estado de Jalisco, de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Enero de 1998.

- k)** Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice pensionar por invalidez al C. Francisco Coronado Romero, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Corralero, en la Jefatura del Rastro Municipal, por la cantidad de \$2,312.00 (Dos mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 60% de su sueldo actual por los 15 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, asimismo, cubriendo con los requisitos respectivos para dicha pensión, ésta surtirá efecto a partir del 1° de junio de 2019.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que los puntos k), l) y m) son similares, entonces con la explicación que den de uno tendrían para no ser repetitivos, aunque se lean cada uno.

El Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que como ya vieron en la Comisión de Administración se trata de tres funcionarios públicos que en el caso de Francisco Coronado Romero tiene 15 años ya laborados, tiene una edad de 70 años; el caso de Juan Plascencia Orozco quien es Auxiliar Operativo de Taquilla, tiene 22 años laborados y 72 años de edad, en el caso de Roberto Hernández García tiene 15 años laborando y 68 años de edad; los tres servidores



públicos tienen algún tema de invalidez y siguiendo las reglas de Pensiones del Estado si ven en el dictamen en el Artículo 78 hay una tablita, es casi la última hoja donde de 10 a 20 años de cotización se le asigna un 60% con base a pensiones, normalmente ellos tienen los 10 años en Pensiones del Estado y lo que se está asignando por ejemplo en el caso de Francisco Coronado es 60%, la propuesta en el caso de Juan Plascencia es el 66% porque lleva más años laborados en el Ayuntamiento y Roberto Hernández es el 60% también por 15 años laborados, ellos ya no pueden trabajar y de eso tiene conocimiento el Dr. Héctor Medina, entonces por justicia es que se les está dando esta parte en base a una ley.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, mencionó que su intervención va con base en los tres puntos, quiere hacer algunas observaciones al punto con el fin de ir corrigiendo algunos detalles, por ejemplo en la primer hoja donde tiene a bien el Síndico informar sobre el asunto de la ley es repetitivo, a lo mejor Síndico fue error de dedo, pediría el que se pudiera borrar la primera, la segunda hoja y parte de la tercera porque es repetitivo, es lo mismo que donde empieza *lo cual ilustro de la siguiente manera: Según la Ley del Instituto*, es lo mismo como comienza la primer hoja, o sea está duplicado.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, preguntó que si es en el dictamen de él.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, contestó que sí, después de lo que es el dictamen viene el oficio de Salvador Mora López, Oficial Mayor y luego ya viene la petición de Sindicatura, entonces se puede prestar a confundirse porque todo lo que viene en la primer hoja ya está en la tercer hoja, se presenta a la confusión porque se lee, luego se corta abruptamente y se pasa otra vez al inicio, es decir; para ser más claros, en la tercer hoja ahí empieza la redacción, nada más para que no haya confusión, incluso lo que explicó viene en la página 3, 4 y 5 se repite al principio.

El Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que queda entendido, lo que pasó fue que lo vio la Comisión de Administración y le pasaron como 10 casos para que valúe jurídicamente, entonces en las últimas hojas es como su dictamen ya elaborado, anexaron la solicitud de parte del Oficial Mayor Administrativo en el dictamen, lo entiende que es como un expediente integrado, reforzado por todos.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que sí está repetitivo porque en el dictamen de Sindicatura dice *“según la Ley del Instituto de Pensiones define en su artículo 3, fracción XI”* y luego en la página 3 dice *“según la Ley del Instituto de Pensiones define en su artículo 3, fracción XI”*, entonces sí es repetitivo, la propuesta es que el Síndico modificara su formato y quitar esa parte porque es repetitivo, porque dice lo mismo y no tiene caso que se confundan porque donde se corta y se vuelve a comenzar ahí puede confundir, donde dice *“Para el caso que nos ocupa en referencia a la persona que menciona en su oficio no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por la ley para el*

*otorgamiento de una pensión ya que no reúnen los requisitos para pensión por jubilación que es tener una antigüedad de 30 años de servicio, cualquiera que sea su edad y por lo menos 20 años de aportaciones al fondo de Pensiones”, luego se corta y dice incluso con minúscula “lo cual ilustro de la siguiente manera” y se regresa al principio del inicio; entonces es tachar todo eso y no perjudica con todo lo que dijo el Síndico porque es lo mismo, pero de repente en el formato que tiene el Síndico lo ideal es quitarle esa parte.*

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que es media página.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que es esa media página, la que sigue y la mitad de la tercer página, está repetido exactamente igual, de hecho piensa que fue un error de dedo en esa parte y hace que se complique la lectura del dictamen, de hecho esa sería la primer petición para que en caso del Síndico poder elaborar dictámenes y mejorar en ese sentido porque es repetitivo y eso confunde porque cortas y vuelven al principio, algo pasó en la máquina del Síndico porque vuelve a repetir lo mismo, si gusta cuando se termine la Sesión le comenta al Síndico en lo corto los detalles con el fin de mejorar esa redacción. La otra parte que quiere comentar es, primero quiere señalar que está de acuerdo en que estas tres personas se jubilen y se les de lo que conforme a la ley solicitan pero que fuera la propuesta que ellos hacen como Pleno, en el dictamen que hace el Síndico dice *“Finalmente de conformidad al análisis que se hace del escrito y los datos proporcionados al suscrito respecto de la solicitud del C. Francisco Coronado Romero, es de mencionar que el mismo, según el informe tiene diabetes y presión alta, sin que en el expediente del mismo se pueda corroborar dicha situación ya que no existe dictamen alguno que pueda demostrar la situación o el mismo no se me ha hecho llegar”,* o sea que no existe el dictamen que es parte fundamental para que pueda proceder, ese dictamen ahí comenta el Síndico que no existe o no se le hizo llegar, eso es importante porque significa que no se puede dar porque es básico y fundamental el dictamen médico para que pueda proceder lo que es la pensión por invalidez, entonces si no hay dictamen no procede el que se pueda jubilar. Quiere comentar también que enseguida viene cuáles son las características que tiene que tener el dictamen que acertadamente en el Artículo 82 dicen qué debe de tener el dictamen médico para que el procedimiento proceda y está de acuerdo en que se haga, pero ahí viene todo detallado y sin embargo lo que mandan de dictamen médico en la última hoja, eso no es un dictamen médico, inclusive dice en asunto que es un resumen médico, el resumen nunca es un dictamen, el dictamen dice en forma completa si es apto o no, o si es apto condicionado y eso no está de acuerdo al Artículo 82, considera que sí es bueno que se redacte para que sea de acuerdo a ese Artículo y que los Regidores aprueben un procedimiento adecuado a lo que la ley pide; no le cabe la menor duda de que el paciente reúne todo y esté en el expediente todos los datos, pero esto la verdad está muy mal documentado en cuanto a Servicios Médicos Municipales y eso no es un dictamen médico, por lo que si aprueban esto, ya lo mencionó el Síndico, es facultad del Ayuntamiento aprobarlo en el Pleno; sin embargo, le gustaría que se hiciera bien

como debe ser el dictamen médico que es una cosa de párvulos hablando médicamente, pero no hicieron ese dictamen de tal forma, otra parte interesante al final dice *“Finalmente es de destacar que el C. Francisco Coronado Romero se encuentra en el supuesto de la Pensión por Invalidez ya que sí reúne los requisitos de Ley establecidos para ello.. ahí como que el Síndico se perdió un poquito, pero luego sigue diciendo siempre y cuando se emitan los dictámenes que así lo determinan”*; considera que si hay un dictamen médico que así lo determine eso pasa absolutamente fácil, la verdad eso no es dictamen médico y sí sería interesante y prudente que se hiciera un dictamen médico adecuado para que sea procedente esta aprobación y más porque esto se tiene que mandar a Pensiones, porque más adelante lo comentan y ahí sí van a checar que tenga todo el procedimiento de jubilación, de hecho no le ve ningún problema para que se pueda realizar este procedimiento. Quiere comentar también que debe de haber una solicitud de la persona para que esto proceda y ahí no viene ninguna solicitud de la persona, viene la solicitud de Chava Mora el Oficial Mayor pero no viene ninguna solicitud de la persona, cree que si se documenta como debe de ser administrativamente lo correcto no hay ningún problema, pero sí nos exhibiríamos al aprobarlo por no estar completo, aunque sabe que el Pleno del Ayuntamiento conforme al Artículo 115 tiene facultad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que si estarían de acuerdo en desagendar los 3 puntos para no perjudicar a los trabajadores.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, preguntó que si el punto se desagenda se tienen que esperar 6 meses para volverlo a presentar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que no, eso es cuando se vota en contra, se propone desagendarlos para que la Comisión vuelva a estudiarlo, se hace bien la carpeta de cada uno en los términos que mencionó el Regidor Demetrio.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los CC. Regidores para que se desagenden los puntos marcados con los incisos k), l) y m). En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que que bueno que se revisan los asuntos y nada más en específico estos tres puntos recalcar que cada dependencia nos pasa según las atribuciones, a él la parte jurídica, la parte médica en Servicios Médicos, la parte Administrativa y le mandan la información a la Comisión de Administración que son los que tuvieron a bien aprobarlo, ya se vio el tema pero con gusto lo regresan para otra vez revisarlo y armar bien todo el expediente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que en la Comisión estuvieron de acuerdo en que se jubilaran, pero si no tienen los documentos es mejor hacerlo con el procedimiento que debe de ser porque la última palabra la tienen todos, no solamente la Comisión, entonces cree que lo que están haciendo es lo mejor, no perjudican a las personas, documentan bien lo que necesitan y le dan para adelante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que ya se esperaron muchos años que no se esperen 15 días.

El C. Regidor Héctor Medina Robles, comentó que en relación lo que comentó el Regidor Demetrio lo que queda claro es apoyar al empleado y la mejor propuesta es la que sea mejor para el beneficio de los empleados, ya sabe que ya se votó nada más quiere señalar que existe lo que es jubilación, lo que es pensión y es jubilación por edad o años laborados que es lo que a lo mejor estas personas están pidiendo – tengo 70 años, a lo mejor todavía tengo capacidad para trabajar pero ya quiero jubilarme por edad-, ahí no se necesita un dictamen médico, en otros casos puede que no tenga la edad pero no puede laborar sí ocupa un dictamen médico para que se le dé su pensión por invalidez.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, mencionó que como dice el Regidor Héctor, sí se señala en el escrito que el Síndico les hace llegar que hay pensiones por jubilación y ahí menciona qué se requiere para pensionarse o jubilarse, el segundo es por edad avanzada y también viene descrito lo que se requiere y luego viene por invalidez y ahí sí menciona que se necesita un procedimiento de certificado médico, ahí viene en el Artículo 82 todos los detalles que cualquier médico puede realizar, de hecho se puede hacer un formato para que sea aplicable a todas las personas que quieran jubilarse, importante comentar que a veces los quieren jubilar porque tienen cierta edad, pero les ha tocado que al año se andan muriendo porque se sienten tristes, no se adaptaron, no se acoplaron y nosotros creyendo que les hacen un beneficio les causan un perjuicio, por eso es importante la petición del empleado, donde él lo pide y hay que respetar su palabra, que sea sencillo pero que digan que lo aceptan, siempre buscan el beneficio del trabajador pero hay que preguntarles, porque lo que es beneficio para nosotros puede ser no beneficio para ellos, hay que respetar el ser y el pensamiento de la persona al 100%.

- I) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se autorice pensionar por invalidez al C. Juan Plascencia Orozco, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Taquilla, en la Coordinación de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales, por la cantidad de \$1,727.00 (Mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 66% de su sueldo actual por los 22 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, asimismo, cubriendo con los requisitos respectivos para dicha pensión, ésta surtirá efecto a partir del 1° de junio de 2019.

## DESAGENDADO

- m) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice pensionar por invalidez al C. Roberto Hernández García, quien se desempeña como Técnico Especializado Obras Públicas, en la Delegación de Capilla de Milpillas, por la cantidad de \$2,777.00 (Dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 60% de su sueldo actual por los 15 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

## DESAGENDADO

- n) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen:	Recursos:	Transferencia:	Proyecto destino:	Monto Inicial:	Monto final:
Obras de Infraestructura Social Municipal <b>Partida 615.</b>	50119	\$ 437,391.99	<b>19FISM094005</b> "Construcción de módulo de baños en Escuela Miguel Hidalgo, en la delegación de Tecamatlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 612.</b>	\$0.00	\$ 437,391.99
Obras de Infraestructura Social Municipal <b>Partida 615.</b>	50119	\$ 443,898.66	<b>19FISM094006</b> "Construcción de alcantarillado pluvial en camino a la comunidad de las Hormigas, en la delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$ 443,898.66
Obras de Infraestructura Social Municipal <b>Partida 615.</b>	50119	\$ 443,898.66	<b>19FISM094007</b> "Construcción de alcantarillado pluvial en camino a Mesa del Guitarrero, en la delegación de Capilla de Milpillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$ 443,898.66
Obras de Infraestructura Social Municipal <b>Partida 615.</b>	50119	\$ 141,808.61	<b>19FISM094008</b> "Construcción de guarnición y banqueteta en el Chispiadero, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$ 141,808.61
Obras de Infraestructura	50119	\$ 616,367.88	<b>19FISM094009</b> "Rehabilitación de aula en Escuela de	\$0.00	\$ 616,367.88

Social Municipal <b>Partida 615.</b>		Educación Especial Aurora Luevanos del Río, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 612.</b>	
---	--	--	--

**SEGUNDO:** Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que antes de explicar quiere solicitar que el proyecto 19FISM094009 por el momento no se tome en cuenta para este paquete ya que había un compromiso desde la Comisión de Obras Públicas de que tenemos que tener constancias técnicas y no las hicieron llegar, queda pendiente para la próxima sesión. Del Ramo 20 y 33 solicitan que estas obras se autoricen para comenzar los trabajos respectivos de acuerdo a los proyectos establecidos, fueron explicadas en la Comisión, por eso hacía mención del primer apartado, por lo que pide la autorización para realizar las obras en este tiempo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 281-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen:	Recurso:	Transferencia:	Proyecto destino:	Monto Inicial:	Monto final:
Obras de Infraestructura Social Municipal <b>Partida 615.</b>	50119	\$ 437,391.99	<b>19FISM094005</b> "Construcción de módulo de baños en Escuela Miguel Hidalgo, en la delegación de Tecamatlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 612.</b>	\$0.00	\$ 437,391.99

Obras de Infraestructura Social Municipal <b>Partida 615.</b>	de 50119	\$ 443,898.66	<b>19FISM094006</b> "Construcción de alcantarillado pluvial en camino a la comunidad de las Hormigas, en la delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$ 443,898.66
Obras de Infraestructura Social Municipal <b>Partida 615.</b>	de 50119	\$ 443,898.66	<b>19FISM094007</b> "Construcción de alcantarillado pluvial en camino a Mesa del Guitarrero, en la delegación de Capilla de Milpillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$ 443,898.66
Obras de Infraestructura Social Municipal <b>Partida 615.</b>	de 50119	\$ 141,808.61	<b>19FISM094008</b> "Construcción de guarnición y banquetta en el Chispiadero, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$ 141,808.61

**SEGUNDO:** Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

- o) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado "Residencial Punto Andaluz" y/o "Punto Andaluz", Etapa 1, ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que la petición es hacer la recepción de la Etapa 1, el nombre no han definido si va a ser Residencial Punto Andaluz o Punto Andaluz, por eso el dictamen aparece de esa forma, entonces la solicitud es que se autorice el procedimiento de recepción para notificar a los fraccionadores.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integranes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 282-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado “Residencial Punto Andaluz” y/o “Punto Andaluz”, Etapa 1, ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- p) Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Vigilancia colegiada con la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para que:

**PRIMERO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado, el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepatitlán, Morelos, Jalisco.

**TERCERO.-** El Comité Municipal del Sistema Anticorrupción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se instalará a más tardar dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, por lo que el Presidente Municipal deberá de convocar a los integrantes de conformidad con lo señalado.

**CUARTO.-** Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para cumplimiento de los efectos ordenados en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 283-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado, el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepatitlán, Morelos, Jalisco.



**TERCERO.-** El Comité Municipal del Sistema Anticorrupción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se instalará a más tardar dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, por lo que el Presidente Municipal deberá de convocar a los integrantes de conformidad con lo señalado.

**CUARTO.-** Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para cumplimiento de los efectos ordenados en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Quedando de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN  
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**

**TÍTULO PRIMERO**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es de orden público, interés social y de observancia general y tiene por objeto establecer el Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco así como regular su coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción con el propósito de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos de corrupción, con fundamento en los artículos 113 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 9, 10, 49, 75, 94, 100, 102, 208, 213, 215, y 222 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 77 fracción II, 90, 91, 99, y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1 y 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; artículos 46, 48, 49, 50, 51, 52, y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículos 25, 26 y 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Artículos 37 fracción II, 40 fracción II, y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

**Artículo 2.-** El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases de creación, estructura y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

**Artículo 3.-** Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- I. **Comité Municipal:** Comité Municipal Anticorrupción;
- II. **Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos;
- III. **Entes Públicos:** El Gobierno Municipal, la Administración Pública Municipal y los Organismos Públicos Descentralizados Municipales;
- IV. **Ley:** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- V. **Ley General:** Ley General Sistema Nacional Anticorrupción;
- VI. **Sistema Estatal:** Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- VII. **Sistema Municipal:** Sistema Municipal Anticorrupción de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; y
- VIII. **Sistema Nacional:** Sistema Nacional Anticorrupción, establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

**Artículo 4.-** Son sujetos del presente Reglamento, Gobierno Municipal, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 5.-** Son objetivos de este Reglamento:

- I. Integrar al Municipio en el Sistema Estatal Anticorrupción;
- II. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado y los municipios, armonizándose con el Sistema Nacional;
- III. Establecer las bases mínimas, para la prevención, disuasión, detección y corrección de las faltas administrativas y los hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción;
- IV. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, armonizándose con los Sistemas Nacional y Estatal;
- V. Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, investigación, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción armonizándose con los Sistemas Nacional y Estatal;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción, su Comité y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;
- VII. Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Social Municipal;
- VIII. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;
- IX. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público incluyendo la emisión de un código de Ética;
- X. Establecer las bases de coordinación entre el sistema municipal anticorrupción y el de fiscalización municipal; y
- XI. Establecer las bases para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

## TÍTULO SEGUNDO

### CAPÍTULO I DEL SISTEMA MUNICIPAL

**Artículo 6.-** El Sistema Municipal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el sistema estatal en la prevención, disuasión, detección, corrección y sanción de faltas administrativas que la Ley General y Ley de Responsabilidades señalen en materia de corrupción, así como la fiscalización de los recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Las políticas públicas y lineamientos que establezca el Comité deberán ser implementadas por todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 7.-** Son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, austeridad, integridad, competencia por mérito y capacidad, disciplina, ética y justicia.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal están obligadas a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Gobierno Municipal en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

## CAPÍTULO II DEL COMITÉ MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

**Artículo 8.-** El Comité Municipal es la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción en el Municipio.

**Artículo 9.-** El Comité Municipal tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Elaborar su programa de trabajo anual;
- II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- III. Diseñar y promover las políticas municipales en materia de anticorrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- IV. Proponer al Comité Municipal indicadores y metodologías para la medición y seguimiento de la corrupción, y la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen el Sistema Municipal;
- V. Nombrar anualmente de entre sus miembros y de manera rotativa a su Presidente;
- VI. Determinar su operación interna;
- VII. Proponer al Comité Municipal mecanismos para facilitar el funcionamiento del Órgano Interno de Control y las Unidades de Transparencia, así como recibir información generada por estas instancias;
- VIII. Presentar al al Pleno del Ayuntamiento su plan de trabajo, informes anuales y las actividades que en materia de anticorrupción organicen;
- IX. Convocar a titulares de los Entes Públicos para que expongan sobre la información requerida en materia de anticorrupción;
- X. Aprobar los indicadores para la evaluación de la política municipal, con base en la propuesta que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- XI. Formular propuestas de coordinación interinstitucional e intergubernamental en fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y corrupción;
- XII. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y, con base en ellas, acordar las medidas a realizar;
- XIII. Requerir información a los Entes Públicos del cumplimiento de la política anticorrupción. Así como recabar datos, observaciones y propuestas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores;
- XIV. Proponer la mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos del Sistema Municipal;
- XV. Proponer al Comité Municipal la mejora al sistema electrónico de quejas y denuncias;
- XVI. Instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de control, fiscalización, y sanción de hechos de corrupción;
- XVII. Presentar un informe anual de avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por el Comité;
- XVIII. Proponer la mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los Entes Públicos en materia de anticorrupción, acceso a la información, transparencia y protección de datos personales;
- XIX. Emitir recomendaciones y su seguimiento a los Entes Públicos, para garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional;
- XX. Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción en los municipios que cuenten con ellos;

- XXI.** Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización, actualización y resguardo de la información sobre la materia, con base en lo que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- XXII.** Proponer mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- XXIII.** Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, para implementar tecnologías de la información que integren y conecten los sistemas electrónicos que posean datos e información para que el Comité Municipal pueda establecer metodologías de medición y aprobar los indicadores. Las tecnologías de la información, deberán conectarse a la Plataforma Digital Nacional;
- XXIV.** Implementar el protocolo de actuación en contrataciones públicas expedido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional de Anticorrupción;
- XXV.** Proponer al Ayuntamiento celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación para cumplir los fines del Sistema Anticorrupción;
- XXVI.** Proponer al Ayuntamiento mecanismos de cooperación nacional e internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas y, en su caso, compartir las experiencias de los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción; y
- XXVII.** Las que determine el Pleno del Ayuntamiento y la normativa aplicable.

**Artículo 10.-** En la primera sesión del Comité, el Presidente y el Secretario Técnico del Comité, serán designados mediante votación por cedula de entre los integrantes. Dicha sesión de integración será presidida por el Presidente Municipal auxiliándose del Titular del Órgano Interno de Control como secretario técnico, quien dará lectura a las cédulas de votación dejando registro en el acta correspondiente.

**Artículo 11.-** Una vez designados el Presidente del Comité y el Secretario Técnico, estos tomarán protesta de Ley, junto con los demás integrantes en la próxima sesión inmediata de cabildo.

**Artículo 12.-** Son integrantes del Comité Municipal:

- I.** El Presidente Municipal o quien este designe;
- II.** El Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio;
- III.** Un integrante de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;
- IV.** El Síndico Municipal o quien este designe;
- V.** El Titular del Órgano Interno de Control;
- VI.** El Titular de la Unidad de Transparencia;
- VII.** El Secretario Técnico, quien será designado de entre los integrantes del Comité, con excepción del Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio, quien no podrá ostentar el cargo, y
- VIII.** Los demás integrantes que el comité considere necesarios, por unanimidad.

Después de la tercera falta injustificada por parte de alguno los integrantes, el Comité Municipal en sesión ordinaria podrá removerlo si así lo considera y designar según lo establecido en el presente artículo a uno nuevo.

**Artículo 13.-** La presidencia del Comité Municipal será rotativa y anual en un integrante del comité, con excepción de la figura del secretario técnico.

**Artículo 14.-** El Comité Municipal, quedará integrado a más tardar 30 días hábiles, a partir del inicio de la administración municipal.

## TÍTULO TERCERO

### CAPÍTULO I

## DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

**Artículo 15.-** Son atribuciones de los integrantes del Comité las siguientes:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité, con excepción del Secretario Técnico quien contara únicamente con voz;
- II. Conocer, revisar y aprobar las propuestas que en materia anticorrupción se traten en las sesiones del Comité;
- III. Elaboración del programa anual de trabajo;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones que se aprueben en el pleno del Comité;
- V. Presentar propuestas y recomendaciones al Comité Municipal;
- VI. Conocer, revisar y aprobar las recomendaciones en materia de combate a la corrupción;
- VII. Conocer, revisar y aprobar el informe anual de resultados del Comité; y
- VIII. Las demás facultades que prevea el Comité, con el fin de mejorar el funcionamiento interno y toma de decisiones.

## CAPÍTULO II DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

**Artículo 16.-** Son atribuciones del Presidente del Comité Municipal:

- I. Representar al Comité Municipal;
- II. Presidir y convocar las sesiones del Sistema Municipal y del Comité Municipal;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Municipal, a través de la Secretaría Técnica;
- IV. Entregar el informe al Ayuntamiento, en el que dará cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de las recomendaciones, basado en el programa del Comité Municipal;
- V. Informar a sus integrantes del seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones;
- VI. Presentar para su aprobación y publicación el informe;
- VII. Presentar al Comité Municipal para su aprobación las recomendaciones en materia de combate a la corrupción; y
- VIII. La demás que le designe el Comité Municipal.

**Artículo 17.-** Los cargos de Presidente del Comité y del Secretario Técnico serán honoríficos.

## CAPÍTULO III DEL SECRETARIO TÉCNICO

**Artículo 18.-** El Secretario Técnico cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Municipal por instrucción del Presidente y elaborar el orden del día;
- II. Participar exclusivamente con el uso de la voz en las sesiones;
- III. Levantar el acta de las sesiones;
- IV. Mantener actualizada la información y llevar el registro y custodia de los documentos que competan al Comité Municipal;
- V. Apoyar al Presidente y al Comité Municipal;

- VI. Dar cuenta al Comité Municipal de las comunicaciones recibidas;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos aprobados;
- VIII. Las demás que le conceda el presente reglamento y los ordenamientos aplicables; y
- IX. La demás que prevea el Comité Municipal y le designe el presidente del Comité.

**Artículo 19.-** El Comité Municipal se reunirá en sesión ordinaria cada 3 tres meses; y sesionará de manera extraordinaria cuantas veces estime necesario.

**Artículo 20.-** El Secretario Técnico convocará a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Municipal o previa solicitud formulada por la mayoría de sus integrantes.

**Artículo 21.-** El Comité Municipal sesiona con la mayoría de sus integrantes. Cada uno tiene derecho a voz y voto, con excepción del Secretario Técnico. En caso de empate el Presidente tiene voto de calidad.

**Artículo 22.-** El Comité Municipal podrá invitar a los especialistas en la materia de organizaciones de la sociedad civil y demás que considere necesarios, quienes solo tendrán derecho a voz.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Una vez aprobado, el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepatitlán, Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El Comité Municipal del Sistema Anticorrupción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se instalará a más tardar dentro de los siguientes 15 quince días hábiles siguientes a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, por lo que el Presidente Municipal deberá de convocar a los integrantes de conformidad con lo señalado.

**TERCERO.** Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para cumplimiento de los efectos ordenados en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Emitido en el Recinto Oficial del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, a los 09 nueve días del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.

(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA ELENA DE ANDA GUITIERREZ  
Presidente Municipal

(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
LIC. LUCIA LORENA LOPEZ VILLALOBOS  
Secretario General

#### VI.- VARIOS.

**1).-** Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, en relación al mejoramiento ecológico y Desarrollo Sustentable, en el Municipio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, para que exponga el presente punto.

EL C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que su intervención va a ser corta, sobre todo por el tiempo y básicamente quiere comentarles que el asunto de la reglamentación ecológica en el

Municipio, hasta antes de 1994 no tenían ningún tipo de reglamentación, se guiaban por la leyes estatales y federales en la materia: La primer reglamentación que hubo fue el 28 de marzo de 1994, en lo que respecta a la Protección del Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico, posteriormente se realiza una primera adecuación en el año 2000; la segunda adecuación se pudiera decir que fue el 21 de abril de 2008, esta última adecuación es la que se tiene vigente, pueden comentar que el reglamento que los guía ahorita, tiene once años de elaborado y que sí es justo que realicen una adecuación al mismo. Les comparte que en la última sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, Desarrollo Sustentable actualmente, los regidores que integran esa comisión se propusieron revisar este reglamento con el fin de que se realicen las adecuaciones pertinentes, y tener un reglamento actualizado. El mismo será analizado, fortalecido y posteriormente una vez que lo vean en la comisión por una sesión colegiada con la comisión de Obras Públicas, porque es importante que los criterios en los permisos y licencias de los constructores de Tepatlán, que es justo también que crezca el municipio; pero de una manera sustentable, en armonía con el medio ambiente, lo van a checar junto con Obra Pública, luego lo van a consensar con el Consejo Municipal de Ecología, para posteriormente enviarlo a la Comisión de Reglamentos, y la última parte ya al final es subirlo al Pleno del Ayuntamiento, para que sea aprobado y posteriormente publicado en la Gaceta Municipal. Sin embargo, considera que no basta con tener la reglamentación adecuada, no es suficiente con la elaboración y publicación de normas, leyes o reglamentos en la materia, el reglamento por sí solo no los va hacer entender que los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y que de su equilibrio depende la existencia de todos los seres vivos del planeta y de la calidad de vida de las futuras generaciones. Esta vida de las futuras generaciones es básicamente independiente de la producción de oxígeno de los árboles, es difícil que una persona pueda sobrevivir cinco minutos sin oxígeno, los árboles en su proceso de fotosíntesis están destruyendo el bióxido de carbono que tanto problema esta causando a la capa de ozono, que tanto problema esta causando a la contaminación atmosférica, que es la responsable directa del incremento de la temperatura en nuestro hábitat, ahorita actualmente tenemos ciudades que tienen hasta 50° de temperatura, todos los organismos que tenemos 38° y 37° van a batallar mucho para equilibrar su temperatura interna con la temperatura externa, ese es un problemón que vamos a tener, el calentamiento global es una realidad y todo depende de esta cualidad que nosotros tengamos y de estas ganas que podemos nosotros de conservar a los árboles; sin embargo no los podemos conservar si no conocemos todo el beneficio que ello implica para nosotros. Comenta que tampoco el hecho de publicar reglamentos va a lograr que los seres humanos aprendan a convivir con los ecosistemas y sus elementos y que se desarrollen de una manera óptima y sustentable, compatible con su equilibrio e integridad. Una letra muerta, porque no se aplican los reglamentos, no tiene la magia de reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza, estando en un país donde abundan las leyes y reglamentos, nunca hemos visto esto, de nada sirve lo que no se ejecuta, y en el sentido de la palabra como decía un pensador antiguo, comentaba que si no quieres que tus buenas intenciones, tus buenas

ideas mueran, ejecútalas, hazlas, no matarlas, es realízalas, ponlas en práctica; por lo tanto, en conclusión de lo anterior y con todo respeto le comenta a la Presidente Municipal que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de los Municipios del Estado de Jalisco, en el Artículo 47, del Capítulo Primero, Título Tercero, que habla de las "Obligaciones del Presidente Municipal", menciona que entre otros, que le corresponde al Presidente Municipal, las funciones ejecutivas del Municipio y que esta ejecución se apegue a la ley, también corresponde planear y dirigir el funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales, vigilar también que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales, cumplan eficazmente con lo cometido y como lo dijo anteriormente ejecutar y hacer que se ejecuten las órdenes municipales, todo lo que se encuentre en los reglamentos. Termina diciéndole a la Presidente Municipal, que siempre le han manifestado su apoyo incondicional a todo aquello que redunde en el bienestar comunitario, en un bien para todos, en el bien común y aprovechan esta ocasión para reiterarle lo mismo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que les comunica que los lunes cada quince días hay reunión de Directores, quien guste venir es bienvenido. En la última reunión que tuvieron se quedó de acuerdo que los directores se van a reunir con cada Presidente de la Comisión, para ver los reglamentos, estudiarlos, ver las fallas, qué bueno le da mucho gusto que el Regidor Demetrio ya se adelantó a la petición que se les iba a hacer y mandarlo a la Comisión de Reglamentos, viendo ya cada quien las fallas que se tienen, ya se vio todo eso, los Directores ya tienen conocimiento, ya nada más esta que de parte de los Regidores, que se unan con su Director a revisar los reglamentos y ver en lo que estamos fallando.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que también quiere aportar dos puntos en ese tema. Este tema sale porque es de interés público y general y que todos ya lo saben, de una tala que se realizó en el área de FOVISSSTE, desgraciadamente esos temas salen una vez al año, dos veces al año y duran quince días de refugio, en redes sobre todo y ya, el problema es que se están quedando sin espacios, sin áreas verdes, de tal forma que hoy fue el FOVISSSTE, antes fue la Alameda, la calle Hidalgo, la calle Morelos, etc. Vio el video, vio las imágenes y francamente por más que le buscaba, no encuentra que daño hacían esos árboles al urbanizador, no lo encuentro, considera que se debe de priorizar el ser humano, nuestro ecosistema, sobre los intereses particulares y los intereses inmobiliarios, al final de cuentas, la última palabra para el tema de talar un árbol o podarlo es del departamento de Ecología y Medio Ambiente y sabe que todos están a favor de proteger nuestro ecosistema. Para que se den una idea, un árbol puede absorber hasta 150 kilos de bióxido de carbono al año, son excelentes filtros para contaminantes urbanos y partículas finas, los árboles juegan un papel importante en el aumento de la biodiversidad urbana, ayudan a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centígrados, mejoran la salud física y mental, reducen el riesgo de desastres naturales, reducen las facturas de calefacción en invierno entre el 20 y 50%, aumentan la seguridad alimentaria y nutrición local, atrae turismo y también atrae en el tema de los negocios, no nomás es el tema de lo



verde y de la sombra que me puede hacer el árbol. En la ciudad de Mérida Yucatán, también como cultura general, esta muy padre lo que hicieron en días pasados, donde el cabildo por unanimidad, aprobó una iniciativa que busca reducir la temperatura del ambiente de la ciudad y aportar a la lucha contra el calentamiento global, donde están reglamentando que por lo menos cada vivienda tenga un árbol, de lo contrario se le va a aplicar una multa y es por el tema del calor y véanlo, cuanto calor no sentimos. La propuesta es que se trabaje en la Comisión de Desarrollo Sustentable en conjunto con Reglamentos, con Obra Pública, el Consejo de Ecología, para ver qué cosas podemos aplicar también aquí en el Municipio de Tepatitlán y de verdad priorizar los intereses, priorizar al ser humano y al ecosistema sobre los intereses inmobiliarios que están acabando con lo poquito verde que tenemos en el Municipio y aprovecha el espacio también, todos los días pasa por el parque que se esta construyendo en la Alameda, pero más bien ve una plancha de concreto hidráulico que va a generar calor, ojalá plantemos ahí muchísimos árboles, que haya mucha vegetación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ahorita es la plancha pero sí va haber árboles. Le gustaría que el Síndico leyera la sanción que se puso a la tala de esos árboles que les están diciendo.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que cree que todos los Regidores se adhieren junto con la Presidente Municipal a que es prioridad de los gobiernos no nada más municipales sino federales y estatales de cuidar nuestra flora, tenemos un pulmón importante que es el tema de todo Mezcala, todo aquello y sin duda un reglamento ayuda siempre cuando tienes buena vigilancia, lo que pasó en el tema del FOVISSSTE, cree que la Regidora María del Carmen denunció el tema junto con Regidores, inmediatamente fue un día festivo, como que parecía aquello más grave del asunto y van los inspectores y determinan que efectivamente hay un permiso, al final de cuentas hay que revisar, de un tema urbanístico que se va a desarrollar ahí. Obviamente cuando da Medio Ambiente un permiso, todos lo saben, hay un tema de una retribución, en este caso fueron más menos 1,200 árboles de los cuales también el fraccionador o empresario o los que van a desarrollar tienen que retribuirlos, ya sea pagando al municipio y que el municipio lo retribuya vía vivero y vivero los siembre o que se los entregue en especie, en este caso al parecer va en especie y ya están haciendo los plantíos, es decir nunca se compara; tampoco es como justificar el asunto, de parte de Ecología del Gobierno Municipal, tuvo a bien mediante dictámenes hay toda una documentación apegado también a la Ley del Equilibrio Ecológico que determina un árbol hasta cuánto vale, hasta económicamente así viene ya la sanción o la manera de retribuirlo, ¿cuántos árboles aproximadamente?, ¿cómo se mide eso?, el tronco, la edad, especie y toda esta parte, en ese caso específico, sí hubo al menos conocimiento, sí hubo un cambio, podemos estar de acuerdo o no podemos estar, pero al menos hay una legislación que sí te permite esa parte, aquí lo que hay que apoyar más es a los Inspectores de Ecología, porque lo hemos platicado y vamos en esa ruta, pues imagínense para revisar descargas de agua, contaminación a la atmósfera, flora, fauna, los

perros callejeros, que también es una bronca, que también consumen mucho a los inspectores; apagar incendios, hay poco personal también, es decir, además de buenos reglamentos como dice el Regidor Demetrio, también la inspección tenemos que reforzarla más y creo que es la ruta y obviamente todos ciudadanos hay que denunciar, hay que alzar la voz ante esos actos y no pasarlos, porque si no tuviera un permiso inmediatamente lo que procede es una denuncia penal en contra de los desarrolladores, en este caso, sí hubo esa parte, pero ese no fue un motivo de que nosotros accediéramos, hay que hablar con Ecología para también transmitirle esa idea, de que no a la ligera se corten árboles.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que creía que eso iba a estar dentro del reglamento que tienen que revisar.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, expresó que de hecho no es solamente el tema de inspeccionar, si no Ecología el porque da permisos así nomás porque sí, un árbol es un ser vivo, tenían 50 años algunos y sabe que están en la mejor disposición todos de proteger eso.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que nada más hacer conciencia que todos esos árboles que entregan en el vivero, que son pequeños, quisiera saber de mil árboles, cuántos y en cuánto tiempo van a tardar, de mil cuántos se logran, qué porcentaje, porque te los entregan de ese tamaño. Ha hecho campañas de reforestación y sabe lo que es y los mantienen y los cuidan y en un botecito y en otro y no es posible, aunque los cuides se mueren, la verdad hay que ser bien conscientes para dar esos permisos, porque estamos dejando a inocentes sin árboles; entonces eso si tendrá que ser algo, un permiso de esos tiene que ser por algo de verdad, pero ahí como lo vimos en el video que la Regidora María del Carmen les enseñó, en un día inhábil, no se si de la manga se sacaron, -bueno si te multan decimos-, -si se dan cuenta decimos que si tienes el permiso-, fue algo muy raro, y sí quisiera que todos lo vieran claramente, en un día inhábil un camión de los que acomodan sus tronquitos para vender la leña, todo estaba perfectamente planeado, entonces sí hay que ser conscientes y mano dura si queremos preservar nuestro ecosistema.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, manifestó que se comenzó ya la plantación cuidando que el tamaño de los árboles que se están donando, de hecho el Regidor Demetrio le tocó estar ahí, sean de un tamaño que nos permita, no se van a plantar todos ahorita, porque el temporal no le favorece y se están buscando varios espacios, obviamente quisiéramos ya también ahí replantar, ahorita se está buscando la manera de que sea la mayor cantidad ahí, pero no vamos a aceptar exactamente que sean de ese tipo y la idea es que lleguen ya directo para plantarse y cuidarse, como responsiva. El día que se inició, en este primer espacio que se buscó para que queden adecuadamente, se buscaron ciertas características de ello y coincide deben de ser árboles para tratar de lograr la mayor cantidad de ellos y no que en el camino se nos queden.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que sean árboles para nuestro Municipio, hay ya un estudio que no se si ese es el tipo de árboles que se están plantando, porque si ustedes observan por la Avenida Juan Pablo II, por la Colosio, hay árboles de todo, no es normal, hay árboles que no son de nuestro clima, eso no se va a lograr, eso no nos va a servir, nada más trabajamos y simulamos que estamos haciendo algo por el medio ambiente, le gustaría que si ya existe un estudio para Tepatitlán, cuáles son los árboles, cuáles son para banquetas, que eso es muy importante, para que no levanten las banquetas y al rato tengamos problemas con los árboles que los tengamos que talar y nos echemos encima gente porque estamos talando los árboles, hay que hacer una buena revisión y no nada más plantar por plantar, para que vean que estamos haciendo algo; si vamos hacer algo, hay que hacerlo bien y con papelito en mano para ver que sí se esté haciendo con la especie correspondiente.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que nada más quiere recordarle a nuestra Presidente, que en los viveros, en nuestras instalaciones de los viveros, tiene a una persona especialista en ese tema, él sabe qué tipo de árbol en cada lugar, en cada tierra, cuál tierra favorece a cada árbol, cuál levanta banquetas, cual no, bueno todo el tema de reforestación se puede tratar con él, y él tiene contactos fuera de aquí, que nos puede dar árboles apropiados, este año nuestra Presidente lo contrató precisamente por lo que conoce y creo que le podemos empezar a sacar mucho provecho.

La. C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que cree que dentro del dictamen que van a solicitar, es que en primer lugar todos los Regidores se reúnan con sus Directores, para hacer la revisión de sus manuales, para ver en qué reglamentos, para ver en qué se está fallando y en cuestión de lo de Ecología, pedirle a Alfonso que los ayude, dentro del reglamento de Ecología, junto con el Síndico a hacer bien ese reglamento.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, comentó que en lo personal es la mejor zona de árboles que se ven aquí en Tapa, está bien bonito ese camellón, por la Gómez Morín desde la Morelos hasta donde esta el Walmart, es el más bonito camellón que hay, y el de Jacarandas hay mucho espacio para plantar árboles, así como se ven de bonitos, si ya le echan al sacate agua, va a servir para los árboles, deberíamos de reforestar todo el camellón de Jacarandas que mide 25 metros de amplio el puro camellón y están los arbolitos bien chiquitos.

La. C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que presumirles que hace diez años, estuvieron de regidores, fueron los que plantaron esos arbolitos, a lo mejor tuvieron buena mano.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que la gente sale de trabajar de ahí de Walmart y se van a acostar ahí debajo de los árboles; entonces tienen todo el camellón de Jacarandas hasta enfrente de la gasolinera tienen veintitantos metros de amplio, ahí deberían de

plantar árboles, al cabo no les va costar la regada de todas maneras pasan a regar el pasto todos los días y se ven bonitos los árboles.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que comentarle al compañero Regidor José Antonio, que ese proyecto ya lo van a poner en practica la Jacarandas, por una parte de la afluencia del camino de ida y otro por la parte de venida para dejarles espacio para recreación también, ya empezaron e inclusive les tocó hacer agujeros ahí en el Boulevard Acatic que va a hacer una zona que va a unirse hasta el Pipón, ya se empezó a reforestar ahí va a estar un lugar para ciclistas y otro lugar para los que van a caminar, de hecho van a quedar para utilizar dos calles, una de ida y vuelta y va a quedar otro espacio lo doble de grande que lo que está realizado. Inclusive van a empezar también con la capacitación de las personas que hacen los dictámenes, porque por ejemplo, este dictamen que se hizo de estos árboles que todos vieron con los videos, dice que eran árboles enfermos, en lo personal no los alcanzó a ver enfermos, decían que eran árboles desgajados que estaban sus raíces afuera, comentaba también que eran árboles enfermos y que tenían las ramas secas. A veces de repente el inspector llega con otra vista influenciado por algunas otras razones y eso no es bueno.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó que si ese dictamen es de nosotros.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, contestó que es el que hizo Ecología y comenta que se dañaron 1,200 años de vida de los árboles; entonces la verdad sí es triste y deprimente, por eso comentaba no quería hacer mención de esto pero la realidad es que tienen que empezar a trabajar ahorita con una mentalidad de preservar la vida de las personas, le da tristeza que hay mucha gente que anda buscando irse a vivir a Marte porque así lo vio hace una semana, dicen que van a empezar haber si se dan vidas en Marte, para que se van tan lejos si aquí tenemos oxígeno, tenemos un lugar adecuado para empezar a trabajarlo. Desafortunadamente a veces los humanos de repente como un pensador dijo –yo no entiendo al ser humano no pidió nacer, no sabe vivir y no quiere morir, no sabemos ni qué estamos haciendo-; pero nos toca a nosotros orientar la actividad municipal en pro del beneficio de la gente, y se tiene que empezar por algo.

La C. Regidor Norma del Carmen Orozco González, señaló que nada más para información, preguntó al Regidor Demetrio qué medida tienen los árboles que suplieron el árbol que tristemente cortaron.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, preguntó que el grosor.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, contestó que tanto el grosor como la altura, porque menciona nuestra compañera Regidora María Concepción cree que son muy bajitos.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, contestó que por reglamento se piden que no sean menores a metro y medio de altura y como comentar también que en el Reglamento Municipal de Ecología ya están

clasificadas las especies que son adecuadas para Tepatitlán, para el clima, para el tipo de tierra e inclusive ahí están también definidas cuáles son las que necesitan mucho agua, poco agua y muy poco agua en ese sentido, ya están las especies, es cuestión nada más que el Vivero Municipal tenga las especies adecuadas que ahí ya están definidas en el reglamento y que los trabajadores del Ayuntamiento, se empiecen a poner las pilas, les comenta porque les tocó hacer cuatro agujeros en el Boulevard Acatic, no había agua, sembraron los arbolitos en seco y si era importante, dijeron que hay que traer el agua; entonces dijeron que al rato la traían; pero al rato de repente pueda pasar que no se encuentra la pipa; pero para que un arbolito se dé, necesita que una vez que lo plantas luego le echas el agua, los que plantaron fueron en seco porque no había agua. De una forma y otra van ir corrigiendo, mínimo son metro y medio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, pidió a la Secretario General dé lectura de cómo quedaría el acuerdo.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló al Regidor Demetrio que no sabe qué le parezca, no sabe exactamente la petición; pero ahorita redactaron un apartado para que salga un punto de acuerdo que diga: *“Se autoriza se instruya que las y los Directores revisen y analicen los reglamentos que le correspondan con el regidor de su comisión y hagan propuestas a la Comisión de Reglamentos y Vigilancia, según proceda”*.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, contestó que le parece bien.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 284-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza se instruya que las y los Directores **revisen y analicen** los reglamentos que le correspondan con el regidor de su comisión y hagan propuestas a la Comisión de Reglamentos y Vigilancia, según proceda.

2).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. María Concepción Franco Lucio, para que de conformidad con los **Artículos 22 y 25 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos**, Jalisco, se instruya a las y los Directores solicitar al Presidente de la Comisión Edilicia correspondiente que se vea, analice, discuta y en su caso se aprueben, los asuntos referentes a las Dependencias que están a su cargo, aún cuando estos estén etiquetados dentro del presupuesto de Egresos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que este es un punto donde el Artículo 22 y 25 del Reglamento Municipal dice claramente que aunque tengan etiquetado el presupuesto tiene que pasar en qué, cómo y cuándo se va a gastar; esto lo sube por varios motivos, han visto que la mayoría de los directores creen que tienen rienda suelta con el dinero que tienen etiquetado y no nada más en su área, habla de varias áreas de las diferentes Comisiones, no sabe si se han dado cuenta de esto o no, quiere pedir al Pleno y especialmente a la Presidente Municipal que les de la indicación correcta de que esto está reglamentado y que no es su autoridad nada más decir que se gasta porque ya está etiquetado, si no que se tiene que pasar por la Comisión para saber y estar enterados y dar el visto bueno, lo vieron en el Instituto de la Juventud que manifestó su evento y se realizó, nunca se reunió absolutamente con nadie.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que se canceló el evento.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, pero el asunto no lo vio la Comisión y el Reglamento habla de que debe pasar por la Comisión antes de Hacienda para ver si la Comisión lo aprueba. El día de ayer tuvo una reunión con Educación y se le ocurrió preguntar que si no iba a haber nada para los maestros porque siempre se les hace una comida a los maestros y fácil le constaron que sí va a haber, tal día, se va a hacer esto, se va a hacer esto otro, por lo que le preguntó si no va a pasar por Comisión y dijeron que no, que no era necesario porque ese dinero ya se tiene etiquetado, todavía lo comentó en la Comisión, lo que está etiquetado según el reglamento debe de pasar por Comisión, no fue de importancia para el Director, entonces Presidente Municipal, sí me gustaría que les aclare a sus directores que el que tengan el dinero no es para gastarlo como ellos quisieran, que está etiquetado y es para eso pero hay una comisión, si no de qué sirve tener comisiones en el Pleno y desgastarse en aprobar o no aprobar algo porque entonces si ellos tienen la facultad qué estamos haciendo nosotros Regidores.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, comentó que más con las cantidades que se destinan para este evento.

El C. Síndico Municipal Alfredo Padilla Gutiérrez, comentó que coincide con la Regidora, que independientemente si hay un presupuesto pues tiene que pasar de todos modos por la comisión, aquí el tema es por ejemplo un asunto del Instituto de la Juventud, si se tiene que hacer un evento pues se tiene que socializar con la Comisión respectiva, pero si es un asunto de pedir dinero no cree que haya algún problema en que lo vea la Comisión de Hacienda, la naturaleza también tiene que ver para dónde va, si él por ejemplo en la Comisión de Deportes tiene el apoyo de la Copa Jalisco y no aprobó nada, lo correcto es que lo vea la Comisión de Hacienda, pero sí lo ve la Comisión.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que así es, que termine donde tenga que terminar, porque así han pasado otras cosas en la Comisión de la Presidente. Cree que hay directores que no tienen ni idea de cuál es su procedimiento, entonces es instruirlos a ellos de parte de quien tenga que darles una orientación de cómo es y cuáles son los reglamentos que se tienen que acatar, aunque la verdad no cree que el Director de Educación desconozca el reglamento, porque son gentes que han estado mucho tiempo dentro de esto y no cree que desconozcan, cree que hay una mala información que se maneja – ah, no les hagan caso, al fin y al cabo hacemos lo que queremos-.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no cree que el director se oponga a que se pase esto por la Comisión.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, manifestó que ella lo comentó y el director le dijo que no era necesario y le comentó también que dentro de los Artículos de la Ley marcaba que pasara por la Comisión y le dijo que no era necesario, que ya lo tenía etiquetado y ya lo había pasado a donde tenía que pasar, entonces era el momento todavía porque estaban en Comisión y se podía subir el tema, por eso lo dice, no preside esa Comisión pero lo dijo a tiempo y ahí están sus compañeros Regidores que estaban en la Comisión que vieron que eso contestó el Director, entonces no sabe qué está pasando con los directores.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que tiene 10 años aquí y nunca ha pasado por comisión el festejo, nadie lo había percibido hasta ahorita.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que no se trata de que algo tenga que pasar a fuerzas, sólo dice que se tenga que pasar, indistintamente que si algo se venía haciendo mal es el momento de poderlo hacerlo bien.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que ahorita el dictamen puede quedar así, ese será el dictamen.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que eso es lo que pide.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que a partir de hoy todo director tendrá que pasar sus propuestas por la Comisión.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que esto no lo inventa, eso está en la ley del Municipio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que cree que no hay ningún problema.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que es lo único que pide, que todos ellos Regidores estén enterados de lo que

hacen en nuestras Comisiones, porque si no no nos vamos a enterar nunca de lo que está pasando en nuestras comisiones.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que le llama la atención el tema que están platicando de Educación ¿es del día del Maestro?

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, contestó que sí.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, preguntó que cuándo es el evento, lo comenta porque sabe que no se gasta poquito dinero en eso.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, contestó que se tiene presupuestado 252 mil pesos.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que hoy vieron en la Comisión de Hacienda que una jefatura estaba solicitando dinero como siempre, para eso está la Comisión, ahí se pide y ya ven si se otorga o no; cuando trabajó como Jefe de Comunicación Social 2004-2006 el Director de Educación era el Prof. Abraham Hernández Chávez y sí tiene conocimiento que ese tema está presupuestado, se iba a la Comisión de Educación donde se armaba el evento y en la Comisión de Hacienda se aprobaba autorizar la cantidad de hasta lo que se tenía que gastar y en Sesión de Ayuntamiento se aprobaba, no es posible que un evento de tal magnitud, con ese monto no pase por la Comisión, mínimo para saber en qué se va a gastar.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, manifestó que también para ver a quién le están dando y cómo lo están dando, hasta por conocimiento de cultura.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que ya no va a haber otra Sesión de Ayuntamiento antes de que se realice el evento.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que no hay ningún problema si queda el acuerdo que a partir de hoy los directores tendrán que pasar por comisión sus gastos aunque tengan ya destinado su presupuesto.

El C. Regidor Víctor Samuel de la Torre Hernández, preguntó si se va a manejar un tope o un monto específico, porque si van a meter todo a Comisión algo mínimo que se tenga en el presupuesto va a haber un proceso de documentación exagerado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que por lógica habría que sacarlo, los proyectos de gran valía, lo que llame la atención como esto.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales



presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 285-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza instruir a las y los Directores solicitar al Presidente de la Comisión Edilicia correspondiente que se vea, analice, discuta y en su caso se aprueben, los asuntos referentes a las Dependencias que están a su cargo, aún cuando estos estén etiquetados dentro del presupuesto de Egresos.

**3).-** Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

**PRIMERO:** Se apruebe modificar el acuerdo número 641-2015/2018 solo en el punto segundo quedando de la siguiente manera:

*SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:*

- **Capa de concreto hidráulico (Concreto Estampado de Resistencia MR=45) y Renovación de la Red de Drenaje y Agua Potable, de 137 M.L. para Rehabilitación del Centro Histórico, 1ra Etapa, en la calle Hidalgo, entre Pantaleón Leal y Santos Romo, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

*Y se hace constar que los usos y destinos de suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, ejecute las acciones descritas.*

**SEGUNDO:** Se apruebe el cambio de especificaciones de la obra de la calle Hidalgo entre Pantaleón Leal y Santos Romo, de este Municipio por la pavimentación de piedra Pórfido a Capa de Concreto Hidráulico (Concreto Estampado de Resistencia MR=45).

**TERCERO:** El procedimiento que se realizará en la obra de la calle Hidalgo entre Pantaleón Leal y Santos Romo, de este Municipio Concreto Hidráulico (Concreto Estampado de Resistencia MR=45), será el siguiente:

- a) Retirar la estructura del pavimento actual por capas siendo estas 3 (capa de rodadura, base y subrasante), hasta llegar al filtro, para poder retirar el plástico negro que se encuentra encima de ella, tratando de no contaminar de fino el filtro y la capa de filtro tendrá que ser continua en todo su largo y ancho para poder drenar el agua que llegue a ella por varias circunstancias, esto dado a que se encuentran algunas cepas donde no existe la capa de filtro lo cual hace acumulaciones de agua.
- b) Colocar el geotextil para evitar que el material fino contamine el filtro y evitar que no exista saturación en las capas superiores, después de haber colocado el geotextil como lo indica el fabricante, tender la capa subrasante de 20 cm de espesor,

conformarla empleando material de banco inerte o el material producto de la excavación, siempre que sea una arena limosa (tepetate), que deberá cumplir calidad con las características siguientes: Finos (malla 200) 25% máximo, tamaños máximos 2", límite líquido 40% máximo, índice plástico 12% máximo, CBR 20% mínimo, expansión 2% máximo y compactar al 95% de su PVSM, según lo indica la norma SCT N.CMT.1.03/02.

- c) Tender la base hidráulica de 20 cm de espesor, también empleando material de banco, compuesto por grava-arena, proporción típica 60-40, debiendo cumplir las características del material de esta capa serán las siguientes: Finos (malla 200) 10% o 15% máximo, límite líquido 25%, índice plástico 6% máximo, contratación lineal 3%, equivalente de arena 50% mínimo y CBR mínimo de 80% y compactar al 100% de su PVSM, según lo indica la norma SCT N. CMT.4.02.002/11.
- d) Para la colocación de la losa de concreto hidráulico después de compactada, sin baches y nivelada la base, se aplica el riego de impregnación para luego colar la losa de concreto hidráulico con el espesor señalado de 20 cm, con apoyo lateral y con módulo de ruptura del concreto hidráulico de  $MR=45 \text{ KG/CM}^2$ .

**CUARTO:** La reparación de la calle Hidalgo derivado del Procedimiento Administrativo número PAAS-001/2019 incoado a la empresa Urbanizaciones Zapotlanejo S.A de C.V. donde manifiesta la responsabilidad de la reparación de la misma, será por su cuenta y costo, por lo tanto no se aplicará recurso público.

**QUINTO:** Se engrose el presente dictamen al Procedimiento Administrativo número PAAS-001/2019 para efectos legales.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que en el dictamen en el punto tercero pide se agregue corte con disco y calafateo, y en lo secuencial el punto Tercero pase a ser Cuarto y el Cuarto pasaría a ser Quinto. Dando seguimiento y solución para la calle Hidalgo, la lectura de este dictamen pide varias cosas, desde el retomar lo que hay en cuestiones legales, agradecer, reconocer y felicitar la ardua labor desde el área de Sindicatura al Lic. Alfredo y todo su equipo de la dirección Jurídica haciendo eco a la petición que como equipo de Regidores desde la Presidente Municipal solicitaron que esto se solucione, entonces le cedería la voz al Síndico para que les platique todo este proceso legal que se está siguiendo en la propuesta que se leyó en el dictamen.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que es de conocimiento de todos que la calle Hidalgo presenta daños de estructura de Santos Romo hasta Pantaleón Leal y prácticamente es una obra que fue heredada a esta Administración para resolución; tienen algo bien claro de que si judicializaban el proceso iba a tardar más tiempo para dar solución a la calle Hidalgo, afortunadamente se instauró un procedimiento de responsabilidad a partir de enero, se aseguraron las fianzas que dio la empresa e iniciaron el procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad, es decir, era muy importante saber si la responsabilidad era la constructora que hizo mal su trabajo o bien era por los conceptos que le dieron a la constructora mal empleados, de ahí tenían que partir; al momento que se llenaron de pruebas periciales donde un laboratorio certificado con el apoyo de Obras Públicas determina que la responsabilidad de que la calle esté así es de la constructora, entonces dado el señalamiento se le dio audiencia a la constructora, se le dio su tiempo para que presentara pruebas y el resultado ahora es este dictamen que se pone a consideración que es ya hacer una negociación en el sentido positivo donde la empresa va a reparar al 100% el arroyo vehicular porque ni las banquetas ni la imagen urbana se va a afectar, la simple razón que la constructora ve es que va a perder más si se beta en todo el estado de Jalisco que reparar la calle y judicializarlo, es decir, hacer más lento el proceso y hasta dos o tres años más no se le va a poder meter mano inclusive el riesgo de perder más porque a final de cuentas si la obra fue de 8 millones de pesos más o menos, la fianza es por el 10%, 800 mil pesos se tienen garantizados y con esa cantidad no se hace nada, entonces dentro de la negociación cree que es la opción más viable y lo pone a consideración, independientemente del procedimiento que se está haciendo de responsabilidad e inmediatamente van a dar noticias a la Auditoría de la Contraloría para decirle que se va a terminar la obra derivada del procedimiento, el convenio lo van a elevar a un Instituto de Justicia Alternativa donde van a darle más seriedad jurídica y aparte le van a pedir a la Auditoría de la Contraloría sobre todo que deslinden responsabilidades, una es la empresa pero la otra es también supervisores o toda la gente que intervino en el proceso de ejecución y de eso la Contraloría tiene que estar pendiente de ello, por lo pronto se concentran en el expediente que ya se tiene terminado, el segundo paso es que se haga la obra, que se haga conciencia, afortunadamente Obras Públicas da su dictamen, también el Colegio de Arquitectos da el visto bueno en tanto que sea concreto estampado y que dé el dibujo uniforme a las banquetas y a toda la imagen que se está dando porque va a haber más durabilidad porque ya le van a meter dinero posteriormente y correrían el riesgo de que el pórfido a los 3, 4, 5 o 10 años tendrían que gastar dinero ahí, es una opción muy buena, también hay regidores peritos en la materia en relación a este proyecto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, mencionó que en esta preocupación pero sobre todo ocupación, cuando se están sumando todos no sólo en la Comisión sino todos para este caso en concreto estará la Dirección de Obra Pública pero en consenso con todos los Regidores y se suma también por la experiencia que tiene el Regidor Antonio Becerra, ahí estará pendiente como portavoz y se estarán sumando todos al proyecto, un servidor que preside la Comisión, el

Director de Obra Pública y demás y llegaron al acuerdo que fuese así, que estuviera revisando por la experiencia que tiene en este ramo.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que además de lo que mencionan, un trabajo importante que se tiene que hacer es la socialización, se tiene que decir a los vecinos, a los comerciantes de esas tres calles, cuándo van a iniciar, cuánto tiempo va a durar la obra, quién va a ser el representante del Gobierno Municipal para que tenga comunicación con ellos, entonces esperan que pronto todos sepan y estén invitados para participar en esa parte con los ciudadanos que entienden su molestia pero que también van a hacer todo lo posible para que no nos pegue en temporalidad de lluvia y que sean claros en los procesos también, entonces es el paso que seguiría si se aprueba el proyecto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 286-2018/2021

**PRIMERO:** Se aprueba modificar el acuerdo número 641-2015/2018 solo en el punto segundo quedando de la siguiente manera:

*SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:*

- **Capa de concreto hidráulico (Concreto Estampado de Resistencia MR=45) y Renovación de la Red de Drenaje y Agua Potable, de 137 M.L. para Rehabilitación del Centro Histórico, 1ra Etapa, en la calle Hidalgo, entre Pantaleón Leal y Santos Romo, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

*Y se hace constar que los usos y destinos de suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, ejecute las acciones descritas.*

**SEGUNDO:** Se aprueba el cambio de especificaciones de la obra de la calle Hidalgo entre Pantaleón Leal y Santos Romo, de este Municipio por la pavimentación de piedra Pórfido a Capa de Concreto Hidráulico (Concreto Estampado de Resistencia MR=45).

**TERCERO:** El procedimiento que se realizará en la obra de la calle Hidalgo entre Pantaleón Leal y Santos Romo, de este Municipio Concreto Hidráulico (Concreto Estampado de Resistencia MR=45), será el siguiente:

- a) Retirar la estructura del pavimento actual por capas siendo estas 3 (capa de rodadura, base y subrasante), hasta llegar al filtro, para poder retirar el plástico negro que se encuentra encima de

ella, tratando de no contaminar de fino el filtro y la capa de filtro tendrá que ser continua en todo su largo y ancho para poder drenar el agua que llegue a ella por varias circunstancias, esto dado a que se encuentran algunas cepas donde no existe la capa de filtro lo cual hace acumulaciones de agua.

- b) Colocar el geotextil para evitar que el material fino contamine el filtro y evitar que no exista saturación en las capas superiores, después de haber colocado el geotextil como lo indica el fabricante, tender la capa subrasante de 20 cm de espesor, conformarla empleando material de banco inerte o el material producto de la excavación, siempre que sea una arena limosa (tepetate), que deberá cumplir calidad con las características siguientes: Finos (malla 200) 25% máximo, tamaños máximos 2", límite líquido 40% máximo, índice plástico 12% máximo, CBR 20% mínimo, expansión 2% máximo y compactar al 95% de su PVSM, según lo indica la norma SCT N.CMT.1.03/02.
- c) Tender la base hidráulica de 20 cm de espesor, también empleando material de banco, compuesto por grava-arena, proporción típica 60-40, debiendo cumplir las características del material de esta capa serán las siguientes: Finos (malla 200) 10% o 15% máximo, límite líquido 25%, índice plástico 6% máximo, contratación lineal 3%, equivalente de arena 50% mínimo y CBR mínimo de 80% y compactar al 100% de su PVSM, según lo indica la norma SCT N. CMT.4.02.002/11.
- d) Para la colocación de la losa de concreto hidráulico después de compactada, sin baches y nivelada la base, se aplica el riego de impregnación para luego colar la losa de concreto hidráulico con el espesor señalado de 20 cm, corte con disco y calafateo, con apoyo lateral y con módulo de ruptura del concreto hidráulico de MR=45 KG/CM<sup>2</sup>.

**CUARTO:** La reparación de la calle Hidalgo derivado del Procedimiento Administrativo número PAAS-001/2019 incoado a la empresa Urbanizaciones Zapotlanejo S.A de C.V. donde manifiesta la responsabilidad de la reparación de la misma, será por su cuenta y costo, por lo tanto no se aplicará recurso público.

**QUINTO:** Se engrose el presente dictamen al Procedimiento Administrativo número PAAS-001/2019 para efectos legales.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:56 diecinueve horas con cincuenta y seis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 23 veintitrés de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Miriam G. González González

\_\_\_\_\_  
C. Gustavo de Jesús Navarro González

\_\_\_\_\_  
C. Luz del Carmen Martín Franco

\_\_\_\_\_  
C. Luis Arturo Casillas Peña

\_\_\_\_\_  
C. Norma del Carmen Orozco G.

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Medina Robles

\_\_\_\_\_  
C. Víctor Samuel de la Torre H.

\_\_\_\_\_  
C. Rigoberto González Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Elena Espinoza Martínez

\_\_\_\_\_  
C. Demetrio Tejeda Melano

\_\_\_\_\_  
C. José Antonio Becerra González

\_\_\_\_\_  
C. María del Carmen Gallegos de la M.

\_\_\_\_\_  
C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página # 826 ochocientos veintiséis, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 21 veintiuno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.

Conste

La Secretario General

---

C. Lucía Lorena López Villalobos